

**ORTEGA ABOGADOS &  
ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

Informe sobre el examen  
de los estados financieros separados

Año terminado al  
31 de diciembre de 2017

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**  
Guayaquil, Ecuador

### Opinión calificada:

1. Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, los cuales incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados separados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos 3 a 5, y excepto por el posible efecto del párrafo 6 de "Base para opinión calificada", los estados financieros separados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Base para opinión calificada:

3. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía presenta cuentas por cobrar por US\$540,977 a sus relacionadas Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., Soluciones Prime S.A. Solprim, Centro Médico del Sur Medikal S.A. e Inveracciones S.A. De acuerdo con la NIIF 9, la Compañía debió reconocer la respectiva pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros en el resultado del periodo, toda vez que existe evidencia objetiva de su deterioro, en este caso, el estado de empresas en liquidación en el que se encuentran. Consecuentemente, los activos se presentan sobrevalorados y la pérdida del ejercicio subvalorada.
4. De acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía, las inversiones mantenidas en subsidiarias se miden al método de participación y su efecto se reconoce en resultados del periodo, no obstante, el correspondiente ajuste por US\$180,766 por la inversión en la subsidiaria Venatel S.A. "En Liquidación", se reconoció en otros resultados integrales. Por otro lado, la inversión en dicha subsidiaria al 31 de diciembre de 2017, no se presenta medida de acuerdo al método de participación por US\$249,465.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail [pkf@pkfecuador.com](mailto:pkf@pkfecuador.com) • [www.pkfecuador.com](http://www.pkfecuador.com)  
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail [pkfuto@pkfecuador.com](mailto:pkfuto@pkfecuador.com)  
Av. República de El Salvador 838 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro ni las Firmas consociadas de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provea a sus clientes.



5. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía reconoció otros ingresos por US\$111,774, como resultado de ajustes por renunciaciones de empleados ocurridas en años anteriores. De acuerdo con la NIC 8, debieron registrarse en resultados acumulados. Consecuentemente, el resultado del ejercicio se presenta sobrevalorado.
6. A la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación enviada a Fideicomiso Banco del Pacífico SA 001-BCE, con el cual existe una obligación por US\$614,712. Tampoco fue posible aplicar procedimientos alternos, por lo que no podemos concluir sobre la razonabilidad del saldo indicado.
7. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría calificada.

**Otros asuntos:**

8. La Compañía prepara, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, los cuales se presentan de forma separada de estos estados financieros.
9. Al 31 de diciembre de 2017, la obligación mantenida con Banco de Machala S.A. se encontraba impaga por US\$122,894. Con fecha 31 de mayo de 2018 la Compañía firmó un pagaré donde procedió a refinanciar la deuda mantenida a 72 meses.

**Asuntos clave de auditoría:**

10. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además de lo mencionado en los párrafos 3 al 6 de base para opinión calificada, no determinamos asuntos clave de auditoría que debamos mencionar.

**Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:**

11. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

12. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
13. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros Separados:**

14. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
15. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 15.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
  - 15.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
  - 15.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
  - 15.4. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
  - 15.5. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

16. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
17. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
18. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

19. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.
20. A la fecha del presente informe, la Compañía mantiene una deuda por US\$3,520 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

PKF Ecuador & Co.

5 de junio de 2018  
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade  
Superintendencia de Compañías, Valores y  
Seguros No.02

**ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT****ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3,834	4,307
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota G)	478,382	674,421
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota T)	228,780	235,059
Activos por impuestos corrientes (Nota H)	24,159	128,069
Servicios y otros pagos anticipados	350	950
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>733,505</b>	<b>1,042,806</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Muebles y equipos	3,588	6,179
Inversiones en subsidiarias (Nota I)	1,219,234	1,228,935
Otros activos	58,409	58,409
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1,281,229</b>	<b>1,293,523</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2,014,734</b>	<b>2,336,329</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota J)	128,794	123,524
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota K)	470,123	408,080
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota T)	87,331	291,784
Otras obligaciones corrientes	10,160	15,421
Porción corriente de documentos por pagar a largo plazo (Nota L)	330,732	340,221
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,027,140</b>	<b>1,177,030</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Documentos por pagar a largo plazo (Nota L)	283,960	283,960
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota T)	27,386	27,386
Provisiones por beneficios a empleados (Nota M)	90,006	198,147
Otras cuentas y documentos por pagar	13,382	4,936
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>414,754</b>	<b>514,449</b>
<b>PATRIMONIO (Nota N)</b>		
Capital social	27,545	27,545
Reserva legal	5,509	5,509
Reserva especial	67,750	67,750
Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF primera vez	787,793	787,793
Otros resultados integrales	(180,766)	(171,065)
Resultados acumulados	(134,991)	(72,682)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>572,840</b>	<b>644,850</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2,014,734</b>	<b>2,336,329</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>82,710</b>	<b>54,706</b>



Dr. Gustavo Ortega  
Representante Legal



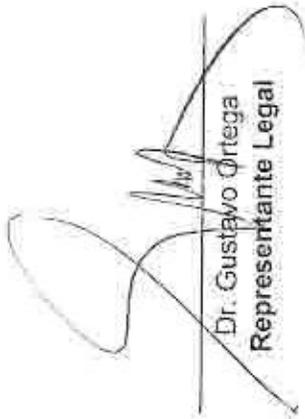
Ing. Edith Villamar  
Contadora General

**ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

**ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>INGRESOS:</b>		
Ingresos de actividades ordinarias (Nota O)	165,573	259,590
Otros ingresos (Nota P)	147,257	51,728
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>312,830</b>	<b>311,318</b>
<b>GASTOS:</b>		
Personal (Nota Q)	127,031	136,237
Administrativos (Nota R)	110,468	154,032
Financieros	32,538	34,583
Otros gastos	105,102	95,818
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>375,139</b>	<b>420,670</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>(62,309)</b>	<b>(109,352)</b>
Otros resultados integrales	(180,766)	(171,065)
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>	<b>(243,075)</b>	<b>(280,417)</b>

  
Dr. Gustavo Ortega  
Representante Legal

  
Ing. Edith Villamar  
Contadora General

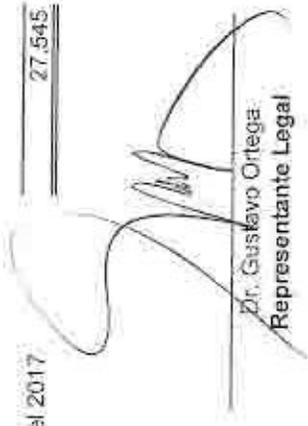
ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. E.JOMOT

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Reserva especial	Resultados acumulados de la adopción de la adopción NIF primera vez	Otros resultados integrales	Resultados acumulados
Saldos al 1 de enero de 2016	27,545	5,509	67,750	787,793	(83,507)	45,091
Ajustes no identificados						(8,421)
Otros resultados integrales					(67,558)	
Pérdida del ejercicio					(171,065)	(109,352)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	27,545	5,509	67,750	787,793	(87,558)	(72,682)
Resultados integrales años anteriores					(97,258)	
Otros resultados integrales					(180,766)	(62,309)
Pérdida del ejercicio						(134,991)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	27,545	5,509	67,750	787,793	(180,766)	(134,991)

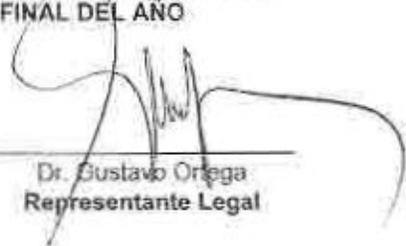
  
 Dr. Gustavo Ortega  
 Representante Legal

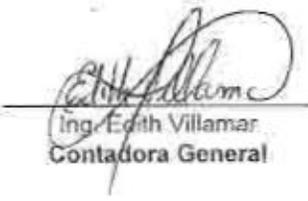
  
 Ing. Edith Villamar  
 Contadora General

**ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT**  
**ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes	273,801	284,998
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(410,700)	(352,276)
Otros ingresos	147,257	51,728
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>10,358</b>	<b>(15,550)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Fideicomiso Banco del Pacifico 001	(9,489)	21,568
Adquisición de muebles y equipos		(535)
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(9,489)</b>	<b>21,033</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Obligaciones financieras	5,270	117,624
Pago de obligaciones financieras		(119,370)
Pagos de jubilación patronal y desahucio	(6,612)	(1,645)
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(1,342)</b>	<b>(3,391)</b>
<b>AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>(473)</b>	<b>2,092</b>
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	4,307	2,215
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>3,834</b>	<b>4,307</b>

  
 Dr. Gustavo Ortega  
 Representante Legal

  
 Ing. Edith Villamar  
 Contadora General

**ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT**  
**ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	(62,309)	(109,352)
Ajuste por:		
Depreciación de muebles y equipos	2,593	6,734
Ajustes de años anteriores		(8,421)
Ajuste para jubilación patronal y desahucio		(4,216)
Provisión para jubilación patronal	9,182	15,067
Provisión para la desahucio	1,063	6,040
Reversión por jubilación patronal	(70,594)	
Reversión por desahucio	(41,180)	
	(161,245)	(94,148)
<b>VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Cuentas y documentos por cobrar	108,228	126,836
Gastos pagados por anticipado, neto	600	(3,343)
Cuentas y documentos por pagar	62,775	(44,895)
	171,603	78,598
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	10,358	(15,550)

  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Gustavo Ortega  
 Representante Legal

  
 \_\_\_\_\_  
 Edith Villamar  
 Contadora General

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT:**

La Compañía se constituyó producto de la escisión de la Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, mediante escritura pública del 28 de diciembre de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es asesoramiento jurídico.

La empresa inició sus operaciones el 1 de febrero de 2014.

Los estados financieros separados por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización del Representante Legal de la Compañía con fecha 2 mayo de 2018, y posteriormente serán puestos a consideración de los Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros separados:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Estados financieros consolidados: De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias se preparan de manera consolidada, la Compañía prepara estados financieros consolidados con Venatel S.A. "En Liquidación". Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 10, para las Compañías que forman parte de Grupos Económicos de acuerdo a lo aquello dispuesto por el Servicios de Rentas Internas. Los presentes estados financieros separados reflejan la actividad individual de la Compañía, sin incluir los efectos de la consolidación de estos con la la Subsidiaria.

Base de preparación: Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales y las inversiones en subsidiarias que son medidas al valor razonable. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:**  
(Continuación)

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados originados por el asesoramiento jurídico. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues son exigibles en menos de doce meses, excepto por los de un vencimiento mayor, contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Muebles y equipos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de los muebles y equipos es como sigue:

ACTIVO	AÑOS
Muebles de oficina	10
Equipo de oficina	10

El gasto por muebles y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de muebles y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de muebles y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones y reversiones se registran contra resultados del periodo.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJMOT****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Inversiones en subsidiaria: Es la entidad controlada por la Compañía, pues tiene el poder sobre la participada, tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos del inversor. Esta inversión se mide inicialmente al costo en el estado de situación financiera, y cualquier cambio (incremento o disminución) se ajusta anualmente en base al método de la participación contra los resultados del período. Las distribuciones o dividendos recibidos de la subsidiaria, de existir, reducen el importe en libros de la inversión.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de sus operaciones. Debido al giro del negocio de la Compañía, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando se presta el asesoramiento jurídico al cliente.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Gastos financieros: Se originan en préstamos otorgados por instituciones financieras locales, para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Normas internacionales de información financiera emitidas:

*Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:*

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Modificación emitida	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2017	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros separados de la Compañía y sus revelaciones.

*Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas aun no vigentes:*

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.  El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.  El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:  1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.	1 de enero de 2018

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
<p>NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</p>	<p>3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.</p>	1 de enero de 2018
<p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.</p>		
<p>NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.</p>	<p>Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.</p>	1 de enero de 2018
<p>NIIF 2 Pagos Basados en Acciones</p>	<p>Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.</p>	1 de enero de 2018
<p>NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</p>	<p>Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.</p>	1 de enero de 2018
<p>NIC 40 Propiedades de Inversión</p>	<p>La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.</p>	1 de enero de 2018
<p>NIIF 16 Arrendamientos</p>	<p>La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.</p>	1 de enero de 2019
<p>NIIF 4 Contratos de seguros</p>	<p>La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.</p>	1 de enero de 2018

## **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

\* La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados y sus revelaciones.

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros separados requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros separados. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)**

Estimación de vidas útiles de muebles y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los Bonos Corporativos de alta calidad de Estados Unidos.

**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros separados:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, la Administración no reconoció el deterioro de las cuentas por cobrar.

La administración cuenta con políticas para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General es la responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros separados, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras, con una buena calificación de riesgo.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros separados, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Por otro lado, todas las transacciones se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

A la fecha de los estados financieros separados, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras están corresponden a 8% de sus pasivos.

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo de la gestión de capital de la Compañía es mantener una calificación de crédito aceptable, aunque se han reportado problemas de pago, la Compañía a logrado acceder a refinanciamiento.

**G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Cientes locales	25,699	26,228
Ejecutivos	616	
Otras (1)	450,284	648,976
	476,599	675,204
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	217	783
	476,382	674,421

(1) Corresponde a Inveracciones S.A. por US\$368,456 (US\$368,456 en el 2016) y Legal Serv & Co. por US\$81,828 (US\$280,519 en el 2016).

**H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Crédito tributario retención a la fuente	6,554	5,214
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	16,874	19,664
Anticipo de Impuesto a la Renta		103,046
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	731	145
	24,159	128,069

**I. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:**

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Venatel S.A. "En liquidación" (1)	1,400,000	1,400,000
(-) Revalorización en inversiones	180,766	171,065
	1,219,234	1,228,935

(1) Corresponde a la inversión mantenida en Venatel S.A. "En liquidación", con una participación del 100%.

El patrimonio neto de Venatel S.A. "En liquidación" asciende a US\$969,769 (US\$1,067,029 en el 2016).

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****J. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Institución	Operación	Inicio	Vencimiento	Tasa Nominal	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica Banco Machala S.A.	131843	28/05/2014	08/06/2015	11,23%	5,900	5,900
	587051	11/07/2016	06/07/2017	11,23% (1)	122,894	117,624
					<u>128,794</u>	<u>123,524</u>

(1) Con fecha 31 de mayo de 2018 la Compañía firmó un pagaré, mediante el cual procedió con el refinanciamiento de la deuda a 90 meses.

**K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Anticipos clientes para tramites	115,351	116,049
Anticipos honorarios	99,224	98,100
Proveedores varios (1)	134,330	109,999
Honorarios profesionales	15,968	28,266
Otros (2)	105,250	53,666
	<u>470,123</u>	<u>406,080</u>

(1) Incluye principalmente las alcúotas pendientes de pago por US\$48,992 (US\$32,429 en el 2016) a Centro Empresarial Las Cámaras.

(2) Incluye principalmente US\$62,804 por concepto de préstamo por pagar, el mismo que no tiene tasa de interés ni fecha de vencimiento.

**L. DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO:**

Corresponde a la siguiente operación con Fideicomiso Banco del Pacífico S.A. 001-BCE

Institución	Operación	Inicio	Vencimiento	Tasa	Al 31 de diciembre	
					2017	2016
Fideicomiso Banco del Pacífico SA 001-BCE	12	25/03/2007	25/01/2021	8.52%	614,712	624,201
			(-) Porción corriente		330,732	340,221
					<u>283,980</u>	<u>283,980</u>

**M. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Provisión por jubilación patronal (1)	72,048	133,460
Provisión por bonificación por desahucio (2)	17,958	64,687
	<u>90,006</u>	<u>198,147</u>

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****M. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	133,460	120,915
Incrementos	9,182	15,067
(-) Reversión	(3) 70,594	
Ajustes		(2,522)
Saldo al final del año	72,048	133,460

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	64,687	61,986
Incrementos	1,063	6,040
(-) Reversión	(3) 41,180	
(-) Pagos	6,612	1,645
Ajustes		(1,694)
Saldo al final del año	17,958	64,687

(3) Las reversiones fueron reconocidas como otros ingresos (Ver Nota P).

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio, se consideró una tasa anual de descuento del 4.00%, tasa de incremento salarial del 4.00%, tasa de incremento de pensiones del 4.00%, y tasa de mortalidad e invalidez de acuerdo a tabla estadísticas del IESS 2002.

**N. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 27,545 acciones a US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva especial:** Se incluye en este rubro las siguientes cuentas: revalorización de patrimonio y otras reservas, que transfirieron sus saldos de acuerdo a las disposiciones de la norma de contabilidad.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF primera vez:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

**Otros resultados integrales:** En esta cuenta se registran las ganancias o pérdidas proveniente de ajustes en las inversiones originadas por incrementos o disminuciones en el reconocimiento del método de la participación.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****N. PATRIMONIO:** (Continuación)

**Resultados acumulados:** La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias, las pérdidas acumuladas corresponde a pérdidas de años anteriores

**O. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Honorarios profesionales	106,028	141,043
Servicios de exportación	59,545	118,547
	<u>165,573</u>	<u>259,590</u>

**P. OTROS INGRESOS:**

Incluye principalmente US\$111,774 por reversión de beneficios a empleados reconocidas en el período (Ver Nota M).

**Q. GASTOS DE PERSONAL:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldo	56,791	72,564
Aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	12,216	15,899
Beneficios a empleados	30,745	15,067
Lunch	7,116	8,067
Otros gastos	20,163	24,640
	<u>127,031</u>	<u>136,237</u>

**R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Energía eléctrica	10,073	10,690
Teléfono	3,718	4,184
Arriendo	16,563	17,478
Depreciación de activos	2,593	6,734
Honorarios por asesorías	30,970	62,452
Costos de producción	36,402	37,590
Otros gastos	10,149	14,904
	<u>110,468</u>	<u>154,032</u>

**S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018, la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota V).

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficiario para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo de impuesto sobre renta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Compañía no generó base para el cálculo de participación de trabajadores e impuesto a la renta.

**T. SALDOS CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

A continuación un detalle de los saldos con compañías relacionadas:

	Año 2017		Año 2016	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
<b>Cuentas y documentos por cobrar y pagar relacionados corrientes</b>				
ABP, Servicios Internacional INC.				200,000
Mototrack S.A.			392	
Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A.	181,409		186,003	4,453
Centro Educativo Integral Ceneica S.A.			1,045	
Datasoluciones S.A.	5,060	7,030	1,741	7,030
Ecuafontes S.A.	1,469		1,740	
Fundación Leónidas Ortega Moreira	528		528	
Ceitur S.A.	1,826		1,432	
Infiservicio Corp.	1,100			
Soluciones Prime S.A. Solprim	1,091		2,075	
Centro Médico del Sur Medikal S.A.	35,093		35,083	
Celvehículos S.A.			4,336	
Megatempo S.A.	414		684	
Venatel S.A. "En Liquidación"		80,301		80,301
	<u>228,780</u>	<u>87,331</u>	<u>235,059</u>	<u>291,784</u>
	<b>Año 2017</b>		<b>Año 2016</b>	
<b>Cuentas y documentos por pagar relacionados no corrientes</b>				
ABP, Servicios Internacional INC.		27,386		27,386
		<u>27,386</u>		<u>27,386</u>

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

**U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

## ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT

### U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

### V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

**V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)**

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

**V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

**W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es considerada parte de un Grupo Económico por parte del Servicio de Rentas Internas, a su vez, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-SIC-15-082-0004281 del 26 de febrero de 2015, hizo notar a la Compañía que debe presentar estados financieros consolidados por las inversiones en otras compañías en las cuales es accionista mayoritario: Venatel S.A. "En liquidación". Los estados financieros consolidados con esta empresa se presentarán por separado.

**X. LITIGIOS LEGALES:**

1. **Juicio de amparo posesorio referente a los parqueaderos N° 75, 76, 77 y 78, ubicados en el subsuelo 2 del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras:**

**Demandado:** Guillermo Wladimir Taco Lasso

**Estado actual:** Se encuentran en proceso de citación al demandado, para lo cual han solicitado al Juez se sirva señalar día y hora para declarar bajo juramento que no nos es posible determinar otro domicilio además del señalado en la demanda, lo cual aún no ha ocurrido.

2. **Juicio de daños y perjuicios:**

**Demandado:** Guillermo Wladimir Taco Lasso

**Estado actual:** Han recibido los extractos de citación por parte del juzgador, los que han procedido a publicar en el diario El Telégrafo en los días 19, 23 y 25 de abril de 2018, posteriormente se adjuntó estos extractos en un escritorio solicitando que empiece a correr el término para que se consteste la demanda.

3. **Juicio de levantamiento del velo societario:**

**Actor:** Roxana Zhindon

**Estado actual:** No se ha logrado convocar a junta de conciliación puesto que no han sido citados todos los demandantes.

4. **Juicio ejecutivo por pagaré a la orden:**

**Actor:** Banco de la Producción S.A. Produbanco

**Estado actual:** Se designó un perito para que realice las pericias contables a los libros del banco, lo que permitirá demostrar de el mismo entregó o no el dinero.

5. **Juicio sumario por cobro de honorarios profesionales**

**Demandado:** EXPIGO

**ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT****X. LITIGIOS LEGALES: (Continuación)**

**Estado actual:** Se ha expedido sentencia en la que se ordena al demandado a cancelar los honorarios que adeuda al estudio, sentencia que se ha ejecutado parcialmente, puesto que dicha compañía ha cancelado a la actualidad US\$10,000.

6. **Procedimiento administrativo de ejecución coactiva de Seguros Bolívar "En Liquidación" contra Ejomot y otros por el cobro del déficit patrimonial de la Compañía:**

**Actor:** Seguros Bolívar "En Liquidación"

**Estado actual:** Se efectuó una solicitud en la que se pidió dar de baja seis facturas dentro de este juicio coactivo, así como también el levantamiento de medidas cautelares.

7. **Procedimiento administrativo de ejecución coactiva de la Corporación Financiera Nacional CFN contra Inmobiliaria Terrabienes S.A.:**

**Actor:** Corporación Financiera Nacional CFN

**Demandado:** Inmobiliaria Terrabienes S.A.

**Estado actual:** Se realizó una vinculación a Ortega Abogados y Asociados S.A. Ejomot, en este procedimiento coactivo, Inmobiliaria Terrabienes S.A. ha llegado a un acuerdo con la CFN.

8. **Procedimiento administrativo de ejecución coactiva de la Corporación Financiera Nacional CFN contra Anglo Automotriz S.A. Anauto:**

**Actor:** Corporación Financiera Nacional CFN

**Demandado:** Anglo Automotriz S.A. Anauto

**Estado actual:** Se realizó una vinculación a Ortega Abogados y Asociados S.A. Ejomot, en este procedimiento coactivo, Anglo Automotriz S.A. Anauto ha llegado a un acuerdo con la CFN por vía de un Concordato.

**Y. EVENTOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.